INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 106/20

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 433/2020

ADENDA – ANEXO 1

DUTRIEC S.A.

AÑO 2021

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 433/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Junio del año 2021 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4975/2021**, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **DUTRIEC S.A.**, con RUC Nº 80015056-2, domiciliada en la calle La Franconi Nº 4.123 (Asunción – Paraguay) representada por el **Señor GIANMARCO LUCANTONIO NUÑEZ**, con Cédula de Identidad Nº 4.944.072, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 10, de fecha 21 de febrero de 2.020, pasada ante la Esc. Ana María Benítez Rickmann Valenzuela, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contrato, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 433/2020, suscripto en fecha 31 de diciembre de 2020 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 104-022/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 106/2020 "ADQUISICIÒN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"**, ID. N° 388.641, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. Nº 047-017/2021 de fecha 25 de mayo de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al **CONTRATO N° 433/2020** suscrito con la firma **DUTRIEC S.A.,** en el marco de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 106/2020 "ADQUISICIÒN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", ampliando la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.**

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Dutriec S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Samuel Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

dutriec S.A.
Industria Farmacéutica Internacional

Fabricación de Productos Farmacéuticos
E-mail: dutriec@dutriec.com.py planta@dutriec.com.py
Dirección: Jardín de la Cordillera N° 187 c/ Sargento Penayo Ruta 2 km 15.
San Lorenzo - Paraguay Tel.: 574 454 - 584 356 - 573 443

San lorenzo, 8 de junio de 2021

Señor
Lic. Diego Ramirez Ferreira
Jefe de Departamento de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

Ref. Documentos para firma de contrato/**ADENDA**
CVE N° 106/2020
" Adquisición Urgente de Medicamentos con Stock Critico para el I.P.S."
Resolución. N° 047-017/2021

Referente a la nota de fecha **28/05/2021** recepcionada en nuestro correo, remitimos fotocopias autenticadas para la firma de la ADENDA de la mencionada CVE N° 106/2020.-

- Certificado de no encontrarse en quiebre de la empresa DUTRIEC S.A.
- Certificado de no hallarse en Interdiccion judicial de la empresa DUTRIEC S.A.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de cumplimiento con el seguro social (IPS)
- Copia de A.I. N° 112(26/05/2020 – (Declaracion de Bienes y Rentas,Activos y Pasivos).
- Copia simple del Poder del Representante y Documento de identidad (Gianmarco Lucantonio),Autenticados se presentó en la apertura.----------

---

Atentamente

DUTRIEC S.A.

.....
Gianmarco Lucantonio N.
Representante

DUTRIEC S.A.

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

DUTRIEC SA.-

Número Documento: 80015056-2.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-43375.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.
AS:
MARIA BENITEZ RICKMANN CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 744
Asunción - Py

CERTIFICO: Que la presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista.
ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 59
Eligio Ayala Nº 1635
Tel. y Fax: 382.930 / 202.829
E-mail: anibenitezr@gmail.com
Asunción - Paraguay

DUTRIEC S.A.

Nº Entrada: 11111045 **Fecha entrada:** 26/05/2021 09:55:54 **Fecha proceso:** 27/05/2021 12:46:18 **Nº Liquidación:** 30945775K

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA **Registro/Matricula:** 59

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

DUTRIEC SA.-

Número Documento: 80015056-2.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-1487135.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE. AS: 1

MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 744
Mariscal Ramalla 1154 e/ Herminio Giménez y Teodoro S. Mongelos
Tel.: 021 227 609 | 0981 432 745
Asunción - PY

CERTIFICO: Que la presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista.
ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 59
Eligio Ayala Nº 1635
Tel. y Fax. 332.930 / 202.829
E-mail: anibenitezr@gmail.com
Asunción - Paraguay

DUTRIEC S.A.

Nº Entrada: 11111032 **Fecha entrada:** 26/05/2021 09:54:36 **Fecha proceso:** 27/05/2021 08:21:00 **Nº Liquidación:** 30945722C

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA **Registro/Matricula:** 59

Lote 4082488458 , Cons.: 2

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270114381777

FECHA 18/05/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 80015056

DV 2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DUTRIEC SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/06/2021

NÚMERO DE CONTROL : 87DA0833

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718001505687DA0833

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.

AS:

MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 744
Mariscal Ramella 1134 e/ Herminio
V. y Teodoro S. Mongelós
0981 432 945
Asunción - Py

DUTRIEC S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 273816

NRO. CERTIFICADO: 298088

FECHA EMISION: 20-05-2021

VENCIMIENTO: 20-06-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80015056

Nro. Certificado: 298088

Razon Social: DUTRIEC SA

Actividad(es): INDUSTRIA FARMACEUTICA

Fecha de Inscripcion: 25-08-1989

Cantidad de Asegurados: 204

Nro. Patronal(es): 0004-61-1473 -

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CONSTE.
A.S.:
MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 744
Martinez Ramella 1134 e/ Herminio Giménez y Teodoro S. Mongelós
Tel.: 021 222 809 / 0981 432 945
Asunción - Py

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

DUTRIEC S.A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR DUTRIEC S.A. Y JOSE LUIS FERNANDEZ RECALDE, JOSE LUIS FERNANDEZ CACERES, MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ CACERES Y JOSEFINA CRISTALDO VILLANUEVA C/ EL ART. 1° DE LA LEY N° 6355/19, QUE MODIFICA LOS ARTS. 1°, 2°, 4°, 7° 13° Y 21° QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS". N° 509 - AÑO 2020.----------

RECIBIDO 27-05-2020 Roque Mbaibé Fiscalizador

A.I. N°: 112.-

Asunción, 26 de Mayo de 2020.-

VISTO: El pedido de suspensión de efectos formulado por los Abogados Javier Parquet Villagra, Daniel José Artaza Villagra y José Alberto Grassi Pampliega, en nombre y representación de la firma **DUTRIEC S.A.**, y sus accionistas **José Luis Fernández Recalde, Juan Andrés Fernández Cáceres, María Alejandra Fernández Cáceres y Josefina Cristaldo Villanueva**, de los artículos 1°, numeral 2, 4° numeral 7, 13° y 21° de la Ley N° 6355/19, "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, los mencionados recurrentes en el escrito de promoción de la acción solicitan la suspensión de efectos del acto normativo atacado de inconstitucional en base a lo dispuesto en el art. 553 del Código Procesal Civil.----------

Que, el Artículo 553 del C.P.C., dispone que *la interposición de la demanda no suspende los efectos de la ley, decreto, reglamento, acto normativo o disposición impugnada salvo cuando la Corte Suprema así lo dispusiere, a petición de parte, porque su cumplimiento podría ocasionar al reclamante un perjuicio irreparable. Dicha resolución se dictará de inmediato y sin substanciación.*----------

Que, en estas condiciones y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 553 citado, procede hacer lugar a lo solicitado.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

HACER LUGAR a la suspensión de efectos de los artículos 1°, numeral 2, 4° numeral 7, 13° y 21° de la Ley N° 6355/19, "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS"; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.----------

ANOTAR y notificar.----------

Ante mí:

Es copia fiel del original
Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

Dra. Gladys E. Bareiro de Módica
Ministra

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

DUTRIEC S.A.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DQ

ESCRIBANO : ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ELIGIO AYALA Nº 1635
REGISTRO : 59

Nº 12479296

ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 59
Eligio Ayala Nº 1635
Tel. y Fax 202.829
E-mail: anabenitez@gmail.com
Asunción - Paraguay

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

MARIA CONCEPCION CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 59
Calle 1134 el Herminio
Barrio San Roque
Asunción
202 829 - 0981 638 345

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA DUTRIEC SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES ANTONIO DOMINGUEZ Y OTROS.NUMERO DIEZ (10).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiun días del mes de febrero del año dos mil veinte, ante mí: **ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Número Cincuenta y nueve y Cédula Tributaria Nº 2491862-8, comparece: El señor **JOSE LUIS FERNANDEZ RECALDE**, de nacionalidad paraguaya, quien acredita su Identidad con la Cédula de Identidad Civil Nº 390.521, casado, domiciliado en la casa Nº 4.123 de la Calle La Asunción, de esta Capital. El compareciente es mayor de edad, quien cumplió con las leyes de carácter personal vigentes del país, doy fe. El señor **JOSE LUIS FERNANDEZ RECALDE**, lo hace en nombre y representación de la firma **DUTRIEC SOCIEDAD ANONIMA**, en su carácter de Presidente, electo en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 24 de Marzo del año 2.015 y conforme al Acta Nº 25 Sesión del Directorio. Omito transcribirlo en la presente escritura, por haberlo hecho en la Escritura Nº 8 de fecha 31 de abril de 2.016, pasada ante mí, en el protocolo de los Contratos Comerciales Sección "A", obrante al folio 89 y siguientes, a la que me remito.- La firma **DUTRIEC SOCIEDAD ANONIMA**, con **RUC Nº 80015056-2**, fue constituida originariamente con la denominación de DUTRIEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según así consta en la Escritura Pública Nº 26 de fecha 7 de Julio de 1.993, pasada ante el Escribano Público Eduardo Dombriczky. Se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio, por mandato de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo

DUTRIEC S.A.

Civil y Comercial del Sexto Turno, Dr. Juan Ramón Bueno Jara, Secretaría a cargo de Mirna Garcete, anotado bajo el N° 12 y al folio 45 y siguientes, Sección Contratos, Serie "C", en fecha 19 de agosto de 1.988.- Posteriormente, por Escritura Pública Número Cuarenta y Dos, de fecha seis de setiembre de 1.989, fue modificada la Cláusula Quinta del Estatuto Social por Aumento del Capital Social. Se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio, por mandato de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Doctora Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Secretaria a cargo de Jorge Arturo Daniel, anotado bajo el N° 1.240 y al folio 6.295 y siguientes, Sección Contratos, Serie "B", en fecha 23 de Octubre de 1.989.- Por Escritura Pública N° 111 de fecha 27 de Julio de 1.994, pasada ante la Escribana Pública Gladys Carrillo de Códas, fue modificado el Estatuto Social por Cesión de Cuotas Sociales, inscribiéndose el testimonio de referencia en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Doctor Juan R. Bueno Jara, por ante su secretario señor Alejandro Sosa, según providencia de fecha 25 de agosto de 1.994; en la Sección Registro Público de Comercio, anotado bajo el Número 974, Serie "D", al folio 5.169 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 29 de agosto de 1.994.- Por Escritura Pública N° 255 de fecha 23 de Setiembre de 1.994, pasada ante la Escribana Pública Gladys Carrillo de Codas, fue modificado nuevamente el Estatuto Social por Cesión de Cuotas Sociales y Aumento del Capital Social. Se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL, CONSTE. AS.

MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA

DUTRIEC S.A.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DQ

Nº 12479297

ESCRIBANO : ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ELIGIO AYALA Nº 1635
REGISTRO : 59

Comercio por mandato de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno, Doctor Raúl F. Barriocanal, por ante su Secretaria Myriam Estigarribia, según Providencia de fecha Once de Octubre de 1.994, anotado bajo el Nº 1.186, Serie "D", al folio 6.667 y siguientes, Sección Contratos, el 12 de Octubre de 1.994.- Por Escritura Pública Nº 172 de fecha 25 de julio de 1.995, pasada ante la Escribana Pública Gladys Carrillo de Códas, fue modificado el Estatuto Social por cesión de Cuotas Sociales. Se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, por mandato de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Doctora Stella Burgos Fleitas, por ante su secretario Miguel Irún, según Providencia de fecha 1º de Agosto de 1.995, anotado bajo el Nº 939, Serie "D", al folio 7.489 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 11 de Agosto de 1.995. Posteriormente, por Escritura Pública Nº 403 de fecha 6 de Diciembre de 1.995, pasada ante la Escribana Pública Gladys Carrillo de Códas, fue transformada la firma DUTRIEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a DUTRIEC SOCIEDAD ANONIMA. En la misma constan su denominación, domicilio, duración, objeto, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales que hacen al buen funcionamiento de la misma. Se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno, Dr. Raúl Fernando Barriocanal, Secria. Mirian G. Vázquez Piatti, según A.I. Nº 1.872, fecha 07/11/1.996, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el Nº 500 y sgtes., folio 6.342 y sgtes., Serie "A", el 9 de Octubre de 1.996, y en la

EN FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CONSTE

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

DUTRIEC S.A.

Sección Registro Público de Comercio, anotado bajo el N° [illegible], Serie "C", folio 6.425 y sgtes., Sección Contratos, el 11 de octubre de 1.998.- Por Escritura Pública N° 50 de fecha 2 de Julio del año 2.003, pasada ante el Escribano Público Carlos Prisciliano Céspedes R., fue modificado el Estatuto Social por Aumento del Capital Social. Se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2so. Turno, a cargo del Dr. Silvino Delvalle R., Sría. María Vilma Rojas, según A.I.N° 1.342 de fecha 01/08/03; en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el N° 278, folio 3.054, Serie "B"., el 12 de agosto de 2.003; y en la Sección Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el N° 520, Serie "A", folio 6.053 y sgtes., el 20 de Agosto de 2.003.- Por Escritura Pública N° 50 de fecha 2 de junio del año 2.005, pasada ante el Escribano Público Carlos Prisciliano Céspedes Ruffinelli, fue modificado nuevamente el Estatuto Social por Aumento del Capital Social. Se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 3er. Turno, Dr. Miguel Angel Rodas Ruiz Díaz, Sría. Ana M. Ocampos, según A.I.N° 953, de fecha 21/07/2005. Anotado bajo el N° 181, folio 2035, Serie "B"., el 25 de julio de 2.005; y en la Sección Registro Público de Comercio, anotado bajo el N° 730, Serie "C"., folio 2.616, Sección Contratos, el 25 de julio de 2.005.- Por Escritura Pública N° 44 de fecha 22 de junio del año 2.009, pasada ante el Escribano Público Carlos Prisciliano Céspedes Ruffinelli, fue modificado nuevamente el Estatuto Social por

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL, CONSTE. AS:

MARIA INOCENCIA CRISTALDO CONTRERAS
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 744
Mariano Ramella 1134 e/ Herminio Giménez y Teodoro S. Mongelos
Tel. 021 222 809 / 0981 432 945
Asunción - PY

DUTRIEC S.A.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DQ

Nº 12170000

ESCRIBANO : ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ELIGIO AYALA Nº 1635
REGISTRO : 59

Aumento del Capital Social. Se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Anotado bajo el N° 559, folio 7.625 y sgtes., Serie "B", el 21 de Julio de 2.009; y en la Sección Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el N° 557, Serie "E"., folio 6.256, el 21 de Julio de 2.009.- Por Escritura Pública N° 44 de fecha 29 de agosto de 2.013, pasada ante el Escribano Público Gustavo Adolfo [illegible] Centurión, fue modificado el Estatuto Social, por Aumento del Capital Social. Se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "A", bajo el N° 2.012, folio 12.119 el 11 de setiembre de 2.013; y en la Sección Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el N° 1.243, Serie H, folio 1.792 y sgtes., el 11 de setiembre del 2.013.- Fotocopias debidamente autenticadas del Estatuto Social y sus respectivas modificaciones tengo agregadas en la Escritura N° 8 de fecha 31 de abril del año 2.016, pasada ante mí, en el protocolo de los Contratos Comerciales Sección "A", obrante al folio treinta y nueve y siguientes, a la que me remito. Por último por Escritura Pública N° 38 de fecha 25 de setiembre de 2018, pasada ante mí, en los protocolos de la División Comercial A, se modificó el Estatuto Social, realizando la conversión de las acciones de la firma a acciones nominativas, inscripta en la D.G.R.P, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica N° 17143, Serie Comercial, inscripto bajo el N° 1 y el folio 1 y sgtes, el 16/10/18. Y En la Sección Comercio, Matrícula Comercial N° 17.342, Serie Comercial, bajo el N° 1 y folio 1/12, el 16/10/18. La autorización para este acto consta en el Acta de Directorio que

ORIGINAL CONSTATADO

MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. 744
Martínez Ramallo 1134 e/ Hermidio Giménez y Teodoro S. Mongelós
Tel.: 021 222 809 | 0981 432 945
1100 Asunción - Py

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

DUTRIEC S.A.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE AS:

MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 744
Pamela 1134 e/ Herminio
Teodoro S. Mongelós
Tel. 222 889 / 0981 432 945

transcripta íntegramente dice: 267. En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Febrero del año 2.020, siendo las 15:00 horas, se reúnen en su local social de la Franconi N° 4123 en sesión ordinaria, los Señores miembros del Directorio de DUTRIEC S.A.: José Luis Fernández-Josefina Cristaldo- Juan Andrés Fernandez. Reunido el quorum estatutario se da inicio a la reunión y se pasa a considerar el único punto del Orden del día y se resuelve: 1. Otorgar un poder para representar a la firma DUTRIEC S.A. en licitaciones públicas o concurso de precios. Seguidamente el Sr. José Luis Fernández expresa la necesidad de nombrar a representantes de la firma en licitaciones públicas y/o concursos de precios en donde participe. Previo cambio de pareceres, el directorio resuelve otorgar un Poder Especial a los Señores; Lic. Antonio Domínguez con C.I. N° 4.066.348-, Sr. Oscar Morel con C.I. N° 3.249.149 - y al Sr. Gianmarco Lucantonio Núñez con C.I. N° 4.944.072 para que, actuando en forma individual, conjunta con cualesquiera de otro apoderado, en forma alternada, separada y/o indistintamente, representen a DUTRIEC S.A. en Licitaciones Públicas, sean nacionales o internacionales, concursos de precios en la que la firma fuere oferente. Se autoriza al Presidente, conforme al Uso de la de firma social de la sociedad, a suscribir la escritura pública pertinente del otorgamiento del poder. No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 15:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad. EL DIRECTORIO. Copia de la misma dejo agregada a esta escritura para lo que hubiere lugar. Y el señor JOSE LUIS FERNANDEZ RECALDE, por la representación invocada, DICE:

DUTRIEC S.A.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DT

Nº 12731896

ESCRIBANO : ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ELIGIO AYALA Nº 1635
REGISTRO : 59

ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA
ESCRIBANA PUBLICA - REG. Nº 59
Eligio Ayala Nº 1635
Tel. y Fax 202 823
E-mail: anibenitezr@gmail.com
Asunción - Paraguay

otorga PODER ESPECIAL a los señores Lic. Antonio Alcides Dominguez Aquino con C.I. N° 4.066.348, paraguayo, soltero, dom. en Juan Ramón Medina c/ San Jose Esposo, Luque, Sr. Oscar Alberto Morel Salomón con C.I. N° 3.249.149, paraguayo, soltero, dom. Cap. Jara 2631 c/ Ingavi. Asunción y al Sr. Gianmarco Lucantonio Núñez con C.I. N° 4.944.072 paraguayo, soltero, dom. Natalicio Talavera N° 158, casi Ytororó. Asunción, para que, actuando en forma individual, conjunta con cualesquiera de los otros apoderados, alternada, separada y/o indistintamente, representen a DUTRIEC S.A. en Licitaciones Públicas, sean nacionales o internacionales, Concursos de Precios, en la que la firma otorgante fuere oferente.- Al efecto, quedan facultados los apoderados a presentarse ante las autoridades respectivas, con escritos, documentos, garantías, cauciones, certificados, declaraciones, ofertas, especificaciones técnicas, aceptar, rechazar o firmar precalificaciones, propuestas, mejoras de precios y cuantas otras documentaciones sean necesarias, impugnar y observar los actos, y presentaciones de otros oferentes, contestar las que se formulen en contra de la sociedad y abonar derechos y notificaciones y resoluciones decaídas, firmar actas, contratos y cuantos más instrumentos públicos o privados, que legalmente sean exigibles en razón de la licitación u operaciones de que se traten, formular requerimientos, constituir domicilio especial en la Ciudad de Asunción, en la oficina central, sito en el local ubicado sobre la calle Franconi N° 4123, y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato.- La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa de

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE AS:

MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Tel.
Mariscal Ramella 1144 e/ Herminio Montgelos
Tel. 202 822 / 0981 - 0 947

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
0 4 AGO 2020
FISCALIZADO
Firma:

DUTRIEC S.A.

otras facultades. El presente mandato no revoca los anteriores. La firma DUTRIEC SOCIEDAD ANONIMA, se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, conforme lo justifica con el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42794816500 de fecha 20/02/2020, válido hasta el 21/03/2020, cuya copia tengo a la vista y dejo agregada al protocolo.- Leída la escritura por mí a la compareciente, de quien recibí personalmente su declaración de voluntad y enterada la misma de los términos de la presente escritura, previa ratificación y aceptación, así la otorga y firma por ante mí, de todo lo cual, doy fe.- fdo. JOSE LUIS FERNANDEZ RECALDE, ante mí, Ana María Benítez Rickmann Valenzuela, están mi firma y sello.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.

MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 744
Rawalia 1134 e/ Herminio Velázquez y Teodoro S. Mangalos
021 222 003 / 0321 432 ...

DUTRIEC S.A.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BO Nº 6854269

ESCRIBANO : ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ELIGIO AYALA Nº 1635
REGISTRO : 59

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 10

folio 46 y sgtes del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 59

con asiento en ASUNCION

y autorizada por ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para INTERESADOS

a los 25 días del mes

de FEBRERO del año. 2020

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.

28130422 B

ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA
ESCRIBANA PUBLICA - REG. Nº 59
Eligio Ayala Nº 1635
Tel. y Fax. 202.829
E-mail: anibenitezr@gmail.com
Asunción - Paraguay

MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 744
Martínez Ramelia 1134 c/ Herminio Giménez y Teodoro S. Mongelós
Tel.: 021 222 803 / 0981 432 945
Asunción - Py

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 26 Mes 2 Año 2020

Entrada Nº 10275682 Hora: 12:35:32

Número: 1012 Folio: 9261 Serie: F

Reingreso: 3/8/20 -

Juliana Beatriz Morel

Alejandra Costa de Velaez
Jefa Interina D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
04 AGO. 2020
FISCALIZADO
Firma:
CINTHIA FLEITAS
Fiscalizadora
Ingresos Judiciales

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

DUTRIEC S.A.

Eh° 10275682 / Poder Especial

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de Mat N° 11.541.-

Bajo N° 01 (uno) Serie Poder Folio 01 al 08

Fecha 25 de febrero del 2020.-

Reingreso: 03/08/2020

Lis Carolina Paredes Basualdo
Registrador D.G.R.P.

M.E. Christian A. Frutos
Jefe

PODER JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE AS:

MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 744
Martínez Ramella 1134 e/ Herminio Giménez y Teodoro S. Mongelós
Tel.: 021 222 809 / 0981 432 945
Asunción - PY

DUTRIEC S.A.

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
LUCANTONIO NUÑEZ
GIANMARCO

FECHA DE NACIMIENTO
23-10-1996

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
03-02-2025

4944072

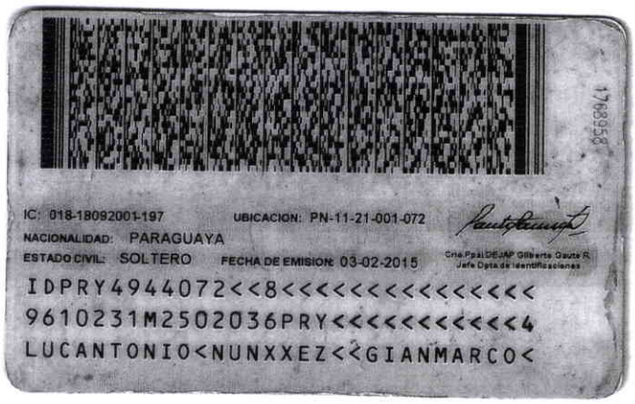

DUTRIEC S.A.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/2021 de fecha 25 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-017/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020, N° 434/2020 Y N° 043/2021, SUSCRITOS CON LA FIRMAS VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., PROMEPAR S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INDUFAR C.I.S.A., HEISECKE & CÍA S.A.C.I., GUAYAKI S.A., DUTRIEC S.A., COMFAR S.A.E.C.A., Y SCAVONE HNOS S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 106/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1075/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de mayo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 454/2021, de fecha 05 de mayo de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020, N° 434/2020 y N° 043/2021, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., PROMEPAR S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INDUFAR C.I.S.A., HEISECKE & CÍA S.A.C.I., GUAYAKI S.A., DUTRIEC S.A., COMFAR S.A.E.C.A., y SCAVONE HNOS S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 106/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 104-033/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, entre otras cosas, se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 106/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., PROMEPAR S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INDUFAR C.I.S.A., HEISECKE & CÍA S.A.C.I., GUAYAKI S.A., DUTRIEC S.A., COMFAR S.A.E.C.A., y SCAVONE HNOS S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 424/2020, suscrito en fecha 30 de diciembre de 2020, N° 426/2020, suscrito en fecha 29 de diciembre de 2020, N° 427/2020, suscrito en

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-017/2021

fecha 30 de diciembre de 2020, N° 428/2020, suscrito en fecha 31 de diciembre de 2020, N° 429/2020, suscrito en fecha 30 de diciembre de 2020, N° 430/2020, suscrito en fecha 29 de diciembre de 2020, N° 431/2020, suscrito en fecha 29 de diciembre de 2020, N° 432/2020, suscrito en fecha 30 de diciembre de 2020, N° 433/2020, suscrito en fecha 31 de diciembre de 2020, N° 434/2020, suscrito en fecha 30 de diciembre de 2020, y N° 043/2021, suscrito en fecha 09 de febrero de 2021, respectivamente;

Que, por Nota de fecha 24 de marzo de 2021, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 424/2020;

Que, por Nota de fecha 24 de marzo de 2021, la firma SCAVONE HNOS S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 043/2021;

Que, por Nota de fecha 24 de marzo de 2021, la firma HEISECKE & CÍA S.A.C.I., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 431/2020;

Que, por Nota de fecha 24 de marzo de 2021, la firma GUAYAKI S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 432/2020;

Que, por Nota de fecha 25 de marzo de 2021, la firma QUIMFA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 426/2020;

Que, por Nota de fecha 25 de marzo de 2021, la firma PROSALUD FARMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 427/2020;

Que, por Nota de fecha 25 de marzo de 2021, la firma DUTRIEC S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 433/2020;

Que, por Nota de fecha 25 de marzo de 2021, la firma INDUFAR C.I.S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 430/2020;

Que, por Nota de fecha 26 de marzo de 2021, la firma PROMEPAR S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 428/2020;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-017/2021

Que, por Nota de fecha 29 de marzo de 2021, la firma COMFAR S.A.E.C.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 434/2020;

Que, por Nota de fecha 30 de marzo de 2021, la firma MATHER COMPANY S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 429/2020;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 61/2021, de fecha 03 de abril de 2021, identificado como Expediente MEM-7144-2021-000045, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de vigencia de los Contratos N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020, N° 434/2020 y N° 043/2021, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., PROMEPAR S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INDUFAR C.I.S.A., HEISECKE & CÍA S.A.C.I., GUAYAKI S.A., DUTRIEC S.A., COMFAR S.A.E.C.A., y SCAVONE HNOS S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 106/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", el presente requerimiento se debe a la necesidad de contar con un periodo mayor de vigencia de los contratos, debido a la necesidad real existente relacionado con los productos adjudicados en la mencionada Licitación, evitando en lo posible el desabastecimiento y apuntando siempre a la provisión continua brindando un servicio de calidad a los asegurados de la Institución. Se aclara que algunos Ítems incluidos en los Contratos N° 427/2020 y N° 429/2020, se encuentran en proceso de solicitud para la ampliación del 20% por lo que es necesario prorrogar la vigencia a fin de prever los tiempos necesarios para la emisión en tiempo y forma de las ordenes de entrega. Teniendo en cuenta lo expuesto y en vista a la proximidad del vencimiento de los Contratos se solicita dar curso favorable a lo peticionado en la brevedad posible;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 316/2021, de fecha 05 de abril de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen, con relación al pedido de ampliación de vigencia solicitado por el Administrador del Contrato;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 360/2021, de fecha 27 de abril de 2021, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: "*Por lo tanto, es criterio de ésta Dirección Jurídica que la ampliación*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-017/2021

de la vigencia de los Contratos N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020, N° 434/2020 y N° 043/2021, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., PROMEPAR S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INDUFAR C.I.S.A., HEISECKE & CÍA S.A.C.I., GUAYAKI S.A., DUTRIEC S.A., COMFAR S.A.E.C.A., y SCAVONE HNOS S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 106/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", resultaría jurídicamente viable de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 4576/2020, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato. Es importante mencionar que la adecuación de los plazos, así como de los informes de detalles de ejecución y justificaciones realizadas es de exclusiva responsabilidad del Administrador de Contrato...";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 424/2021, de fecha 30 de abril de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno a la Gerencia de Salud para proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Providencia de fecha 04 de mayo de 2021, la Gerencia de Salud otorgó, su parecer favorable en el carácter invocado;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020, N° 434/2020 y N° 043/2021, suscritos con las firmas VICENTE

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-017/2021

SCAVONE & CÍA S.A.E., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., PROMEPAR S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INDUFAR C.I.S.A., HEISECKE & CÍA S.A.C.I., GUAYAKI S.A., DUTRIEC S.A., COMFAR S.A.E.C.A., y SCAVONE HNOS S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 106/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", ampliando la vigencia de los Contratos conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos en cuestión, permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUE- 106/20
CA 1075/21

ANEXO

Nº	EMPRESA	Nº CONTRATO	VIGENCIA HASTA	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA HASTA
1	VICENTE SCAVONE &CIA SAE	424/20	30/06/2021	**30/12/2021**
2	SCAVONE HNOS S.A.	043/21	09/08/2021	**09/12/2021**
3	QUIMFA S.A.	426/20	29/06/2021	**29/12/2021**
4	PROSALUD FARMA S.A.	427/20	30/06/2021	**30/12/2021**
5	PROMEPAR S.A.	428/20	30/06/2021	**31/12/2021**
6	MATHER COMPANY SRL	429/20	30/06/2021	**30/12/2021**
7	INDUFAR CISA	430/20	29/06/2021	**29/12/2021**
8	HEISECKE & CIA SACI	431/20	29/06/2021	**29/12/2021**
9	GUAYAKI S.A.	432/20	30/06/2021	**30/12/2021**
10	DUTRIEC S.A	433/20	30/06/2021	**31/12/2021**
11	COMFAR SAECA	434/20	30/06/2021	**30/12/2021**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Carlos Ruiz